

Contrato No.	IUD20250996	Fecha de elaboración:	09-10-2025
Entidad contratante:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL –		
Nit:	901.168.222-9		
Contratista:	UNE-EPM TELECOMUNICACIONES		
Identificación:	Nit: 900.092.385		
Razón social:	UNE-EPM TELECOMUNICACIONES		
Nit:	900.092.385		

Elizabeth Guevara

ELIZABETH GUEVARA MEJIA

CONTRATISTA

SECRETARIA GENERAL

Elizabeth Guevara

Proyectó: ELIZABETH GUEVARA MEJIA

CONTRATISTA

SECRETARIA GENERAL

ACTA No. 32	ACTA DE EJECUCIÓN CONTRATO MARCO No. IUD2019051 (Cliente) – No. AM-044539 (UNE)
TEMA: Acta de ejecución en cumplimiento del convenio Marco No. IUD2019051 suscrito entre UNE EPM TELECOMUNICACIONES y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	
OBJETO: Arrendar licencias de FortiEDR para prevenir, detectar y responder ante ciberataques e incidentes en los dispositivos tecnológicos de la IU Digital de Antioquia.	

DESARROLLO

Las partes representadas de una parte por **JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA** en representación legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.505.645** y de la otra parte **HÉCTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA**, con la cédula de ciudadanía No **79.059.931**, en calidad de Apoderado General en representación de **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.**, acuerdan suscribir la presente Acta de Ejecución, con el fin de concretar los servicios solicitados por la IU Digital de Antioquia, en cumplimiento del convenio marco suscrito entre las partes.

En cumplimiento del objeto pactado en el convenio marco antes mencionado, se realizan las siguientes especificaciones técnicas las cuales se encuentran descritas a continuación:

PRIMERA. OBJETO

Para efectos de la presente acta, el objeto contractual corresponde al definido en el apartado inicial de este documento, en el cual se describe detalladamente, arrendar licencias de FortiEDR para prevenir, detectar y responder ante ciberataques e incidentes en los dispositivos tecnológicos de la IU Digital de Antioquia.

SEGUNDA. NECESIDAD

Con el fin de fortalecer la seguridad de los activos tecnológicos y garantizar la protección avanzada contra amenazas cibernéticas en los dispositivos de la IU Digital de Antioquia, se hace necesario la adquisición del licenciamiento FortiEDR (Endpoint Detection and Response).

Esta inversión es fundamental para mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los sistemas institucionales, ya que el EDR de Fortinet proporciona capacidades avanzadas de detección, respuesta automatizada y análisis forense ante incidentes de seguridad, mitigando riesgos como ransomware, malware avanzado y ataques dirigidos.

La adquisición de esta solución se justifica en la necesidad de:

- Proteger los endpoints institucionales (equipos de trabajo, pantallas interactivas, servidores y dispositivos críticos) mediante monitoreo continuo y respuesta en tiempo real.
- Garantizar el cumplimiento de políticas de seguridad y estándares de ciberseguridad.
- Mitigar vulnerabilidades mediante parches automatizados y gestión centralizada de amenazas.
- Mantener soporte técnico especializado y actualizaciones constantes, evitando la exposición a amenazas emergentes.

Para la IU Digital de Antioquia, la confiabilidad y el acompañamiento técnico son prioritarios, especialmente considerando la alta disponibilidad requerida en sus servicios. En este sentido, Fortinet, a través de su partner autorizado TIGO UNE EPM Telecomunicaciones, ofrece un soporte 24/7, actualizaciones continuas y un equipo especializado en ciberseguridad, asegurando una implementación eficiente y una operación robusta de la solución.

TERCERA. MARCO NORMATIVO

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica el contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de contratación directa de conformidad con lo establecido por el numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, siguiendo las reglas señaladas en los artículos 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, “Convenios o contratos interadministrativos”, el cual indica:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.”

De acuerdo con lo anterior, es jurídicamente viable establecer la modalidad de contratación directa, en este caso en particular, dentro del convenio Marco No. IUD2019051, con esta acta de ejecución. Una vez revisados los documentos aportados, y realizado el análisis de la idoneidad y experiencia de la persona jurídica que se pretende contratar, se determina que esta cumple con los requisitos requeridos, para ejecutar el objeto contractual.

CUARTA. ALCANCE

Servicios administrados, soporte y suscripción de FortiEDR para 1000 endpoints

Beneficios Clave:

 atencionalciudadano@iudigital.edu.co

 Teléfono: (604) 520 07 50

 Carrera 55 # 42-90 INT 0101
Centro Cívico Plaza de la Libertad
Medellín, Antioquia, Colombia.

Escalabilidad: Infraestructura en la nube que permite despliegue rápido y cobertura para miles de endpoints.

Flexibilidad: Protección en redes internas y externas mediante IA integrada.

Alta Disponibilidad: Garantía de continuidad operativa con políticas de seguridad consistentes y análisis en tiempo real.

Soporte técnico: Acceso prioritario a actualizaciones y asistencia del fabricante durante la vigencia del contrato.

QUINTA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Antivirus de Nueva Generación (FortiEDR) es una herramienta de seguridad que brinda una protección multicapa, antes y después de la infección con el fin de contener los Malwares Avanzados en tiempo real. Esto permite evitar la exfiltración, secuestro de datos críticos en caso de cualquier amenaza sobre sus sistemas informáticos.

Tigo ofrece a IUDIGITAL la activación, durante la vigencia del contrato, de mil (1,000) licencias de FortiEDR por doce (12) meses, incluyendo el servicio de gestión, monitoreo y notificación de alertas de seguridad, veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana, durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.

Descripción	Ubicación	Versiones Soportadas
<ul style="list-style-type: none"> Suministro de (1000) licencias de FortiEDR con vigencia por doce (12) meses. Configuración y parametrización de la plataforma Central Manager Servicios de gestión, monitoreo y notificación de alertas de seguridad 7*24 para (1000) agentes de FortiEDR por doce (12) meses. 	El despliegue se realizará de manera remota en la ubicación designada por el cliente. No se incluyen desplazamientos a sitio.	Ver Compatibilidad con Sistemas Operativos

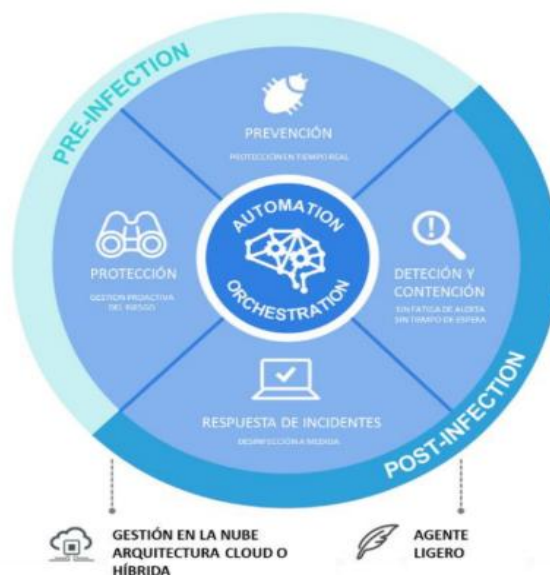
Requisitos de cómputo para los ~~endpoints~~Endpoint:

- Cpu: < 1%
- memory: 60-120MB
- Disk usage: 20MB
- Ancho de banda: 5 Mbps per 1K Collectors

Permisos de firewall: Aplican los relacionados con el collector o agente.

From	To	Port
Collector	Aggregator	TCP 8081
Collector	Core	TCP 555

El Servicio FortiEDR se presta a través de la plataforma en la nube FortiEDR, gestionada por Fortinet las veinticuatro (24) horas del día durante los siete (7) días de la semana. La plataforma en la nube FortiEDR se supervisa para garantizar la disponibilidad del servidor, la capacidad del servicio y la utilización de los recursos de red, y se basa en Google Cloud Platform para los servicios alojados y la infraestructura informática.



ETAPA	FUNCIONALIDAD	DESCUBRIMIENTO, PROTECCION Y RESPUESTA
Descubrimiento	Descubrimiento de activos	•
	Evaluación de activos	•
	Reducción de superficie de ataque	•
	Control de aplicaciones	•
	USB Control	•
Protección	NGAV (pre-ejecución)	•
	Protección posterior a la ejecución	•
	Cloud Sandbox	•
	Inteligencia de amenazas en la nube	•
	Visualización de cadena de ataque	•
	Análisis forense avanzado de incidentes	•
	Etiquetado MITRE	•
	Filtrado web malicioso	•
Respuesta	Registro y análisis continuos	•
	Caza de amenazas	•
	Etiquetado de comportamiento basado en IA	•
	Ingestión y búsqueda de IOC (indicadores de compromiso)	•
	Investigación soportada por IA	•
	Security Fabric Integration*	•
	integración con terceras partes*	•
	Remediación automatizada	•
	Marco de respuesta automatizada a incidentes	•
	Shell remoto seguro	•

Servicio ofertado:

Descripción	Valor Unitario Mensual Sin IVA	Valor Total Mensual Sin IVA	Cantidad	Valor 12 Meses antes de IVA
Servicios administrados, soporte y suscripción de FortiEDR para 1000 endpoints.	\$13.000	\$13.000.000	1.000	\$156.000.000

SEXTA. APROVISIONAMIENTO

A continuación, se describen las configuraciones de implementación incluidas en la entrega y gestión del servicio:

- incidentes no manejados
- vulnerabilidades críticas

- comunicaciones sospechosas

Se manejan 3 tipos de clasificación:

- Archivado
- No manejado
- Excepción
- En la fase inicial la plataforma se configura en modo supervisión durante 10 días.
- Luego de la fase de supervisión la plataforma se implementa en modo protección.
- Si se requiere integración al AD del cliente se debe implementar una máquina virtual (VM) con rol de core/Jumbox y con los siguientes recursos de cómputo: (No se incluye en la oferta).

FortiEDR Core ejecutado como Jumpbox	Recurso
RAM(GB)	16Gb
vCPU	4
Storage(HD)	250GB

Consideraciones: Aplica para las siguientes modalidades o casos de uso:

- La retención de logs se realiza de forma centralizada en la infraestructura cloud por 1 mes, para mayor retención de logs se debe comprar Add-On de Disk Expansión (512 GB storage). No incluido en esta oferta
- El plazo máximo contemplado para el suministro de información de implementación es de 96 horas o 4 días hábiles, si no se recibe la información se configurarán valores estándar sujetos a buenas prácticas por parte de Tigo.
- Los 10 días del modo supervisión cuentan a partir del momento en el que el agente queda instalado y aprovisionado en la máquina del cliente.
- El reporte por incluido en el servicio es el reporte ejecutivo.
- Si los cambios solicitados requieren análisis preventa, dependerá de este análisis si se requiere realizar un pago adicional por implementación, licenciamiento, actualización.
- Cada solicitud de gestión de cambio se deberá generar un ticket de atención, para contabilizar como una unidad de cambio dentro del plan contratado, a pesar de que en el ticket pueda haber configuraciones distintas solicitadas.
- Proveer reportes semanales de la cantidad de gestiones de cambio que se ha utilizado por cada cliente como también los disponibles a la fecha.

- El jumpbox es requerido únicamente para aquellos casos donde el cliente requiere integraciones con plataformas de red que no están publicadas en internet como el directorio activo, por ejemplo.

Tiempo de aprovisionamiento:

La duración del aprovisionamiento es de 45 días calendario, a partir del perfeccionamiento del contrato y de la reunión de inicio. Estos tiempos dependen de la modalidad o caso de uso seleccionado por el cliente.

Consideraciones

- En todo caso se realizará el mejor esfuerzo para tener implementado el servicio en el menor tiempo posible.
- Para la instalación de enlaces nuevos no se consideran los tiempos imputables a permisos con entidades municipales y locales de energía, iluminación, entre otras.
- En cualquier modalidad de la solución en la nube de Tigo, se cuenta con factibilidad previa para realizar el despliegue en los tiempos aquí establecidos.

Nota: Se podrá pactar entregas parciales de acuerdo con cronograma definido con cliente.

Entregables:

Entregable	Descripción
Acta de entrega	Documento donde se realiza verificación y entrega de cantidad, calidad y operatividad de la solución de acuerdo con lo establecido en la oferta técnica.

Nota: Se podrá pactar entregas parciales de acuerdo con cronograma definido con cliente.

SÉPTIMA. CANALES DE ATENCIÓN

- Centro de Gestión de Incidentes Corporativos 018000 51 32 87
- Desde un teléfono Móvil Tigo Business #513
- Email: SoporteDataCenter@tigo.com.co

OCTAVA. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

La solución de Tigo EDR cuenta con los siguientes criterios de atención ante fallas en la prestación del servicio contratado:

SLA Regional (NOC, DOC, SOC) / Nivel 2	
Clasificación SLA	Tiempo Atención
Menor	24 horas
Moderado	4 horas
Significativo	2 horas

*Esto considera atención remota, para atención en sitio se contempla más abajo en el ANS On-premise.

*El tiempo se empieza a considerar desde el momento en el que el cliente reporta la falla mediante tiquete.

Impacto	Inicio de la solución	Tipo de Atención	Horario de Atención
Significativo	Inmediato	Conexión remota, telefónica, correo	Lunes a domingo de 00:00 a 23:59 horas.
Moderado	Inmediato		
Menor	4 horas		

NOVENA. PROPUESTA ECONÓMICA

Descripción	Valor Unitario Mensual Sin IVA	Valor Total Mensual Sin IVA	Cantidad	Valor 12 Meses Sin IVA.	Valor 12 Meses Con IVA
Servicios administrados, soporte y suscripción de FortiEDR para 1000 endpoints	\$13.000	\$13.000.000	1.000	\$156.000.000	\$185.640.000

Presupuesto total estimado contrato con impuestos	\$185'640.000
--	----------------------

DÉCIMA. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es por la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$185.640.000) M/CTE**, respaldado por el CDP No 20251629.

El presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	X
GASTOS DE INVERSIÓN	N/A
CDP No.	20251629
CÓDIGO BPIN (SOLO APLICA PARA GASTOS DE INVERSIÓN).	N/A
NÚMERO DE LA NECESIDAD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	001FDT

DÉCIMA PRIMERA. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC:

El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

NOMBRE DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
Servicio de licencias del software del computador	81112501

DÉCIMA SEGUNDA. FORMA DE PAGO

La Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital-, pagará al contratista la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$185.640.000) M/CTE**, los cuales se cancelarán de la siguiente forma:

Se realizará un único pago correspondiente al 100% a la entrega operativa del servicio. Dicho pago no podrá sobrepasar el 31 de diciembre del 2025.

DÉCIMA TERCERA. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, a partir del perfeccionamiento del contrato.

La presente contratación se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín o donde la Institución Universitaria Digital de Antioquia lo requiera.

DÉCIMA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN

La presente contratación se ejecutará en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

DÉCIMA QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

La presente acta de ejecución se perfecciona con la suscripción de las partes mediante firma electrónica a través del SECOP II. Para su ejecución, se requiere, el certificado de registro presupuestal, conforme a lo expresado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMA SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a:

- a) Cumplir con las actividades asignadas en el contrato con estricta sujeción a las cláusulas y por las normas vigentes en materia contractual.
- b) Designar un representante para participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato.
- c) Acatar las recomendaciones y sugerencias relacionadas con la ejecución del contrato, que realice el supervisor.
- d) Intervenir las políticas o directivas de protección para solución de seguridad FortiEDR para establecer ajustes en sus módulos de protección para los Servidores y equipos de cómputo, Windows, iOS y Linux.
- e) Preparar y desplegar el agente de la solución de seguridad en la totalidad de los equipos y servidores de IU DIGITAL.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a:

- a) Ejecutar el objeto del contrato en forma adecuada y eficiente, haciendo uso de su conocimiento, experiencia y capacidad.

- b) Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución, e impuestos que se generen debido al contrato.
- c) Suministrar a la IU. Digital y/o al SUPERVISOR del contrato toda la información que se requiera con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales y legales a que haya lugar.
- d) Reportar a la IU. Digital las novedades que se susciten debido al contrato.
- e) Mantener comunicación permanente con IU. Digital a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
- f) Presentar los informes que se le requiera sobre la ejecución y desarrollo del contrato.
- g) Atender los requerimientos que sean presentados por parte del supervisor del contrato.
- h) Entregar funcionando el licenciamiento relacionado en el contrato y los estudios previos.
- i) Entregar factura o cuenta de cobro que relacione el bien y/o servicio entregado, certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social, tarjeta profesional del revisor fiscal, cédula del revisor fiscal y certificado vigente expedido por la Junta Central de contadores, así como la planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensión y ARL de los prestadores del servicio.
- j) Mantener al día las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensión, ARL y Parafiscales, durante la ejecución del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Profesional Especializado, adscrito a la Dirección de Tecnología, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen.

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y Elaboró:	Juan Pablo Montoya	24/09/2025
Revisó:	Cesar Alexander Zapata Jiménez	06/10/2025
Revisó:	Manuela Villa morales	06/10/2025
Revisó y Aprobó:	Jhonatan Arroyave Jaramillo	06/10/2025
Los anteriores, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.		